<u>DECRETO PRESIDENCIAL Nº 4113-A</u> <u>JEANINE AÑEZ CHAVE</u>Z PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4) del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, establece que es atribución de la Presidenta del Estado Plurinacional, dirigir la Administración Pública y coordinar las acciones de los Ministros de Estado.

Que es necesario designar Ministro Interino de Salud para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009.

Que el Dr. Aníbal Antonio Cruz Senzano, Ministro de Salud, se ausentará del país en misión oficial, del 14 al 17 de diciembre de 2019, a la ciudad de Santiago de Chile, a objeto de participar en la ?II Conference Improving Standards in HIV Care? y el Curso precongreso ?Key populations in Latin America? en colaboración con la International AIDS Society.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICODesígneseMINISTRO INTERINO DE SALUD, al ciudadano ÓSCAR BRUNO MERCADO CÉSPEDESMinistro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia del titular

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA